DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.998 | Jueves 14 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2568192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DEL MAULE, DE DON RENZO CASAS-CORDERO GUERRA

Núm. 86.- Santiago, 27 de junio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146º, letra a) y 147º, del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880; lo establecido en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964 y del DFL Nº 206, de 1960, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el señor Renzo Casas-Cordero Guerra fue nombrado mediante decreto supremo MOP Nº 73, de fecha 1 de abril de 2022, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, Directivo de exclusiva confianza, Grado 3º de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Talca.

Que, mediante carta de fecha 31 de mayo de 2024, el señor Renzo Casas-Cordero Guerra, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo antes indicado, a contar del día 13 de junio de 2024.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 13 de junio de 2024, presentada por don Renzo Casas-Cordero Guerra, RUN Nº 15.133.579-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, con residencia en la ciudad de Talca.

2. Establécese que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto al interesado, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi de Obras Públicas y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región del Maule, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- José Andrés Herrera Chavarría, Ministro de Obras Públicas (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl